Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de Verificación (COVE) **3C3T6B5T4U1Q2G101114** en la sede electrónica **www.ayuntamientodeadeje.es**

Concejalía del Área de Desarrollo Económico y Políticas de Empleo
Fecha 19-10-2016
Número DES/171/2016

Negociado:	Desarrollo Económico
Expediente:	***102007
Documento:	24610I0VG
Asunto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN RADIO (40 PRINCIPALES, DIAL Y SER)

DECRETO DE RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN RADIO (40 PRINCIPALES, DIAL Y SER)

En ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de ese Ayuntamiento mediante Decreto núm. ALC/45/2016 de once de marzo, en relación con el desarrollo de la gestión económica y la disposición de gastos dentro de los límites de mi competencia, y de acuerdo con las formalidades y requisitos que en la misma se establecen, HE RESUELTO:

PRIMERO.- RECONOCER LA OBLIGACIÓN, de las siguientes facturas:

A RADIO CLUB,DE CANARIAS S.A., fra. Nº 165039PA02679, por prestación de servicio campaña publicitaria radio, por importe de 180,88€, con cargo a la aplicación presupuestaria 439/22602.OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES/ PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

A RADIO CLUB,DE CANARIAS S.A., fra. Nº 165039PA03312, por prestación de servicio campaña publicitaria radio, por importe de 1.000,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 439/22602.OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES/ PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

SEGUNDO.- Que se sigan los trámites y el procedimiento administrativo oportunos hasta que se produzca el abono de las facturas en este Decreto consignadas.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe

Firmado electrónicamente por:
El Concejal del Área
Manuel Luis Méndez Martín
19-10-2016 13:19

Firmado electrónicamente por:
El Secretario
Héctor Gallego del Pozo
19-10-2016 13:28